

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de Marzo del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de marzo del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 233-2013-R.- CALLAO, 08 DE MARZO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0177-2013-OGA (Expediente N° 000139) recibido el 27 de febrero del 2013, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración, solicita la actualización de la Resolución N° 701-2012-R.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 del 08 de abril del 2011, se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, "Lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el Sector Público", con el objetivo de regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable;

Que, el numeral 4. de la acotada Directiva establece que la responsabilidad de las acciones de saneamiento contable recae en los Titulares de las entidades públicas, de acuerdo a lo señalado en el Art. 3° de la Ley N° 29608; en tal sentido dispondrán la creación del Comité de Saneamiento Contable, el cual estará constituido por el Director General de Administración o cargo equivalente, quien lo presidirá; el Director de Contabilidad o cargo equivalente; el Director de Tesorería o cargo equivalente; el Director de Abastecimiento o cargo equivalente; y el Director del Órgano de Control Institucional, si lo hubiere, en calidad de veedor;

Que, la norma indicada establece igualmente que el Comité de Saneamiento Contable establecerá las acciones que permitan reconocer, clasificar y medir las cuentas contables cuyos saldos actuales ameriten la aplicación de las acciones de saneamiento contable; asimismo, informará al Titular de la entidad pública de las acciones de saneamiento ejecutadas y los resultados alcanzados; quien a su vez remite dicho informe al Congreso de la República y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública según los plazos establecidos en el Art. 3° de la Ley N° 29608; siendo los integrantes del Comité de Saneamiento Contable, responsables solidarios con el Titular de la entidad pública por la omisión en el uso indebido de las facultades que la acotada Ley y la Directiva les confieren;

Que, con Resolución N° 701-2012-R del 24 de agosto del 2012, se designó el Comité de Saneamiento Contable de la Universidad Nacional del Callao, Presidido por el Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES, Director de la Oficina General de Administración, e integrado, en condición de miembros, por el CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto; la CPC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN, Jefa de la Oficina de Tesorería; el CPC MAXIMINO TORRES TIRADO, Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares; el CPC MANUEL FRANCISCO BERMEO NORIEGA, Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y el Lic. JAIME ELOY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, y como Veedor, por el Dr. HÉCTOR LUQUE MAMANI, Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Resoluciones N°s 004, 005 y 006-2013-R de 02 de enero del 2013, se designó, como Jefe de la Oficina de Tesorería al servidor administrativo CPC OSCAR LEYTON VENEGAS; como Jefa de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto a la servidora administrativa CPCC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN; y como Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial al profesor CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO; en todos los casos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013; siendo procedente, en consecuencia, la actualización del Comité de Saneamiento Contable de

la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo solicitado por el Director de la Oficina General de Administración;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33º de la Ley N° 23733 y los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1º DESIGNAR, el COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que está conformado según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:

Dr. LUIS ALBERTO BAZALAR GONZALES

Director de la Oficina General de Administración.

MIEMBROS:

CPCC GINA MARIBEL CASTILLO HUAMÁN

Jefe de la Oficina de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto

CPC OSCAR LEYTON VENEGAS

Jefe de la Oficina de Tesorería

CPC MAXIMINO TORRES TIRADO

Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

CPCC JESÚS PASCUAL ATÚNCAR I SOTO

Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial

Lic. JAIME ELOY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento

VEEDOR:

Dr. HÉCTOR LUQUE MAMANI

Jefe del Órgano de Control Institucional

2º DISPONER que el citado Comité ejercerá sus funciones correspondientes en cumplimiento de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, "Lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el Sector Público" y la normatividad pertinente.

3º DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución N° 701-2012-R del 24 de agosto del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Gestión Patrimonial, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPLA, OCI, OGA, OCP, OFT, OASA, OGP e interesados.